

FABIOLA TERCERO DÍAZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU, BALEARES.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 04 de abril de 2024, entre otros tomó el acuerdo que a continuación se transcribe:

...\...

"Ver expediente de contratación EXP2023/017373 para llevar a cabo la licitación del Suministro e instalación de un sistema inteligente para la ampliación de la monitorización y control del tráfico y acordar lo que proceda.

A la vista del expediente de contratación firmado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Departamento.	15-09-2023
Providencia de Alcaldía	18-09-2023
Informe de Intervención	19-09-2023
Informe de Secretaría	19-09-2023
Pliego de prescripciones técnicas	25-09-2023
Pliego de cláusula administrativa	26-03-2024
Informe de intervención de fiscalización (A)	02-04-2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SUMINISTRO		
Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA INTELIGENTE PARA LA MONITORIZACION Y CONTROL DEL TRÁFICO		
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV: 35125300-2		
Valor estimado del contrato: 55.964,48€		
Presupuesto base de licitación IVA exc.: 53.688,55 €	IVA 21%: 11.274,60 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 64.963,15 €		
Duración de la ejecución: 4 meses	Duración máxima: 4 meses	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto del suministro e instalación de un sistema de inteligente para la monitorización y control del tráfico, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	1321.62801	64.963,15 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Juan Carlos Roselló Juan, Concejal de la Corporación, que actuará como Presidente de la Mesa o quien legalmente le sustituya.
- Dª. Catalina Macías Planells, Vocal, Secretaria de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- D. Pedro Guasch Vidal, Vocal, Interventor de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- D. Miguel Ángel Cicuendez Gil, Coordinador de Servicios de la Policía Local o quien legalmente le sustituya.
- D^a. Natalia Marí Álvarez, funcionaria del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa."

...\...

La transcripción del presente acuerdo se hace sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.



Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el VºBº de la Sra. Alcaldesa.

Firmado electrónicamente en Santa Eulària des Riu La Alcaldesa. La Secretaria accidental.